



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 74/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Ávila Bermejo, contra la empresa YST Ablamos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Noelia Ávila Bermejo con la empresa YST Ablamos, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Noelia Ávila Bermejo.

Indemnización: 5.390,00 euros.

Salarios tramitación: 24.570,00 euros.

Total: 29.960,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a YST Ablamos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 17 de febrero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-1080